



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EMERGENCIA, PARA LA EXTRACCIÓN Y TRASLADO DE LODOS EN VIVIENDAS UBICADAS EN CALLE 11 DE SEPTIEMBRE.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.011

DALCAHUE, 20 de mayo de 2016.

VISTOS: La necesidad de contratar servicio para realizar limpieza de fosas sépticas de 04 viviendas ubicadas en sitio social de calle 11 de Septiembre; por ser familias de escasos recursos, la cotización N° 16.048 de fecha 20/05/2016 de la Soc. Construcciones y Servicios Najjar Ltda., el informe del Encargado de Emergencia de fecha 19/05/2016; el acta de sesión extraordinaria N° 31 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016; el artículo 10, N°3 del Reglamento Ley 19.886 de Compras y Contrataciones públicas; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 2°, 4°, 12°, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE: la contratación del servicio de extracción y traslado de lodos de 04 viviendas ubicadas en sitio social de calle 11 de Septiembre; con el objeto de ayudar a familias de escasos recursos, ya que las fosas sépticas se encuentran colapsadas y por ende generan malos olores en el sector.

2.- ÓRDENASE: a la Dirección de Administración y finanzas emitir orden de compra por emergencia a favor de la Soc. Construcciones y Servicios Najjar Ltda. RUT: N° , por un monto de \$392.700 IVA INCLUIDO., de acuerdo a la cotización N° 16.048 de fecha 20/05/2016 para realizar el servicio de extracción y traslado de lodos.

3.- IMPÚTESE: el gasto por la contratación del servicio a la cuenta 215. 31.02.004.057.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de comuna
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- DOM

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-